



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL DE OSCAR
GUTIÉRREZ ZOZULIA.
REGIÓN DE ATACAMA.**

RES. EXENTA N° 000049

COPIAPÓ, 03 FEB. 2016

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
4. El Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones.
5. El Certificado de Subsidio Habitacional N° 045866, de fecha 07.09.2012, a nombre del beneficiario, don Oscar Sergio Gutiérrez Zozulia. Serie Subsidio: DS1T2 2-2012 NA00705.
6. El Ordinario N° 019 (Serviu) de fecha 15 de enero de 2016, emitido por el Delegado Provincial de Huasco, Serviu Atacama, solicitando nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio del beneficiario mencionado anteriormente, acompañando, al efecto, la carta de solicitud de don Oscar Gutiérrez, dando los motivos de dicha petición.
7. El ORD. N° 255, emitido por SERVIU Atacama, de fecha 27 de enero de 2016, ingresado a esta unidad jurídica el día 01.02.16, donde solicitan lo mismo que el beneficiario, dando razones fundadas para tal efecto.
8. Que las circunstancias descritas no son imputables a los beneficiarios.
9. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
10. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 036, del 28 de marzo de 2014 que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE nuevo plazo, **por 180 días corridos**, a contar de la completa tramitación del presente acto administrativo, a la vigencia del certificado de subsidio habitacional N°045866, serie DS1T2 2-2012 NA00705, correspondiente al beneficiario, don **Oscar Sergio Gutiérrez Zozulia, RUT N° 17.948.726- 8**, según lo establecido en el artículo 36 del D.S. N° 1/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE.



**RODRIGO OCARANZA SALOMÓN
SECRETARIO REGIONAL**

P.M.

TRANSCRIBIR A:

- SERVIU Región de Atacama.
- Depto. Planes y Programas SRM.
- Profesional Gestión PGC SRM.
- Jefe Depto. Subsidios DPH Minvu Santiago.
- Unidad Jurídica SRM.
- Oficina de Partes SRM.

N° Interno Jurídica 14/2016.
Ley de Transparencia Art.7/g